



CÓRDOBA, 03 FEB 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 0008754/2014, presentada por la Profesora de la cátedra de **FÍSICA**, carrera de Arquitectura, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia, n° 00240 del Libro n°00114 de fecha 30 de junio 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la calificación de **8 (ocho)** a la alumna: **GHELLI, Ariana Anabel**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicha alumna le corresponde la condición de **No Promocionó**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **FÍSICA**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 30 de junio de 2014, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
GHELLI, Ariana Anabel	38339596	No Promocionó

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Dr. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 0010 /15.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Arg. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA